

**V. Anuncios****B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO DE FOMENTO**

**43025** *Anuncio del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias por el que se somete a información pública, a efectos de expropiaciones, el "Proyecto Básico de la nueva estación de Alta Velocidad Puerta de Galicia/Porta de Galicia (Ourense), en la Línea de Alta Velocidad Madrid-Galicia".*

En cumplimiento de los artículos 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y artículos concordantes de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), se abre un período de información pública de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, sobre la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras definidas en el proyecto de referencia, con el objeto de que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se publica en este anuncio u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación.

Con tal motivo, la documentación de expropiaciones del mencionado proyecto puede ser examinada, en días y horas hábiles de oficina en la Subdelegación del Gobierno en Ourense (Parque San Lazaro 1, Ourense), en la Dirección de Estudios y Proyectos (C/ Titán, 4 y 6, Madrid) y en el Ayuntamiento de A Gudiña.

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas a la Dirección de proyectos y Obras de Alta Velocidad, C/ Sor Ángela de la Cruz, 3, 28020 Madrid, indicando como referencia "Información pública expropiaciones Nueva Estación de Alta Velocidad Puerta de Galicia".

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Término municipal de A Gudiña

N.º de finca	Polígono	Parcela	Titular/es	Ocupación temporal (m2)	Servidumbre de paso (m2)	Expropiación definitiva (m2)
P-32.0343-0287-C01	501	267	Diéguez Seoane, Manuel	0	0	2555

Madrid, 7 de noviembre de 2012.- El Director de Proyectos y Obras de Alta Velocidad, don Luis María Pérez Fabregat.

ID: A120079838-1